



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO PRESUPUESTARIO

N° 03 - A *[Signature]*

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- e) D.A. N° 3654 del 16 de noviembre 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- g) Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

- El dictamen N°57.935 de fecha 29 de septiembre de 2010, que indica que las modificaciones o ajustes al presupuesto municipal que trate de una distribución interna específica en el rubro de ingresos y gastos, contenidos dentro del marco fijado para cada subtítulo e ítems, no requiere de acuerdo de Concejo Municipal.
- Los requerimientos y solicitudes recibidas y/o estimaciones en la ejecución presupuestaria.

DECRETO

1. **PROCEDASE**, a efectuar la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal Año 2026, como se indica:

Gastos:		(Cifras en M\$)		
Cuenta	Denominación	Área	Aumento	Disminución
21-03-004-001	Sueldos	Gestion Interna		3.650
21-03-004-001	Sueldos	S.C. Pya. Amarilla	3.650	
21-04-004	Prest. S. Comunitarios	P.S. Estratificación		13.689
21-04-004	Prest. S. Comunitarios	P.R. Prog. Turismo		17.432
21-04-004	Prest. S. Comunitarios	S. Comunitarios	14.337	
21-04-004	Prest. S. Comunitarios	P.S. Prot. Social	10.729	
21-04-004	Prest. S. Comunitarios	P.S. Aporte OLN	2.504	
21-04-004	Prest. S. Comunitarios	P.S. Juventud	456	
21-04-004	Prest. S. Comunitarios	P.S. Contraparte	3.095	
22-02-002	Vestuario, Acc y PD	Gestion Interna		296
22-02-002	Vestuario, Acc y PD	S.C. Pya. Amarilla	205	
22-02-003	Calzado	S.C. Pya. Amarilla	91	
22-04-999	Otros	S. Comunitarios		23.000
22-04-001	Mat. y Útiles de Oficina	G. Interna	20.000	
22-04-013	Equipos Menores	S. Comunitarios	3.000	
22-04-010	Mat. para Manten y Rep	S.C. Pya. Amarilla		605
22-04-007	Mat. de Aseo	S.C. Pya. Amarilla	605	
22-05-001	Electricidad	G. Interna		600
22-05-002	Agua	G. Interna		160
22-05-001	Electricidad	P.S. Ap.Mun OLN	600	
22-05-002	Agua	P.S. Ap.Mun OLN	160	
22-07-002	Serv. de Impresión	G. Interna		9.000
22-07-001	Servicios de Publicidad	G. Interna	9.000	

Cuenta	Denominación	Área	Aumento	Disminución
22-08-999	Otros	S. Comunitarios		11.366
22-08-002	Servicio de Vigilancia	S. Comunitarios	4.921	
22-08-999	Otros	S.C. Pya. Amarilla	6.445	
22-09-002	Arriendos de Edificios	S. Comunitarios		47.500
22-09-999	Otros	S. Comunitarios	47.500	
29-05-999	Otros	G. Interna		6.902
29-05-999	Otros	S. Comunitarios	2.500	
29-05-999	Otros	S.C. Pya. Amarilla	4.402	
34-07	Deuda Flotante	S. Comunitarios		28.038
34-07	Deuda Flotante	P.R. Deportes		19.815
34-07	Deuda Flotante	P.C. Fort. Cultura		15.000
34-07	Deuda Flotante	S.C. Televigilancia	388	
34-07	Deuda Flotante	S.C. S. Ambiental	66	
34-07	Deuda Flotante	S.C. Apoyo OCCC	176	
34-07	Deuda Flotante	S.C. Prog. Comun	2.218	
34-07	Deuda Flotante	S.C. Pya. Amarilla	2.718	
34-07	Deuda Flotante	S.C. Ej. Directa	4.003	
34-07	Deuda Flotante	A.M. Dideco	29.987	
34-07	Deuda Flotante	P.S. Div. Sexual	201	
34-07	Deuda Flotante	P.S. Migrante	184	
34-07	Deuda Flotante	P.S. Cap. Fomento	4.000	
34-07	Deuda Flotante	P.S. Contrap Sence	6.040	
34-07	Deuda Flotante	P.S. A. Mayor	3.015	
34-07	Deuda Flotante	P.S. A. Social	8.226	
34-07	Deuda Flotante	P.R. Prog. Turismo	52	
34-07	Deuda Flotante	P.C. Biblioredes	491	
34-07	Deuda Flotante	P.C. Restos Arq.	1.088	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

1. Sec. Municipal

2. Contabilidad y Presupuesto

3. Control Interno

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

